

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 7600131100072022003700
AUTO #2655

Santiago de Cali, diciembre cinco (5) de dos mil veintidós (2022).

1. INCORPORAR a los autos para que obre el escrito de contestación de la excepción de fondo allegado por la parte demandante.

2. EJECUTORIADA esta providencia pase a despacho para señalar fecha para la realización de la audiencia, la cual se fijará de acuerdo a la agenda del Despacho, y en el orden frente a los demás procesos, de acuerdo a la fecha de notificación del demandado, y en todo caso en los términos del artículo 121 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ